

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Evolución de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas por parte de la Ing. Carola Yanina Lamas; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 19 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Carola Yanina Lamas como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos (2) años por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 20 resuelve dar lugar a la adscripción profesional petitionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - “Ad-Honórem” - a la asignatura **EVOLUCIÓN** de la carrera de Licenciatura en Ciencias Biológicas a la **Ing. Carola Yanina LAMAS, DNI N°33.491.264, por el término de dos (2) años a partir de la presente resolución**, bajo la dirección de la Lic. Graciela Caruso, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5°).

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: **“Análisis de la diversidad de poblaciones de chilto (*Solanum betaceum Cav.*)”**.

ARTÍCULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2020-096
Salta, 19 de febrero de 2020
Expediente N° 10.943/2017

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2018-1066 evaluará la actividad realizada por la Ing. Carola Yanina Lamas (R-CDNAT-2010-0280).

ARTÍCULO 5°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Evolución, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.-**

sovg.

Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Lic. Esp. Virgilio NUÑEZ
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales

RESERVE: